

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Público en General Presente.

Por este medio, la suscrita Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA** que no se ha publicado la resolución de la solicitud clasificada bajo la referencia UAIP-No. 20-2021, por ser información que versa sobre datos personales de carácter confidencial, lo anterior, por mandato legal de protección, de conformidad a los Arts. 28, 33 y 76 Inc. 2° de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Licda. Maritza Lissette Aquino Palac

Oficial de Información